

CINCUENTA MEDIDAS PARA

Un plan con rebaja de cuotas contra el paro juvenil

► El Gobierno da luz verde a muchas de las medidas prometidas el jueves por Rajoy para fomentar la contratación de jóvenes y el emprendimiento

SUSANA ALCELAY
MADRID

Solo dos días después de que presidente del Gobierno anunciara una batería de medidas de estímulo al crecimiento y el mismo día en el que la Comisión Europea elevaba hasta casi el 27% la previsión de paro para España este año, el Consejo de Ministros daba luz verde a 50 medidas para activar el empleo, gran parte de ellas de choque, cuya misión es combatir la inasumible tasa de paro juvenil, que roza el 57%.

El BOE publicará hoy un real decreto que entra en vigor mañana y que hace realidad la esperada rebaja de cotizaciones, que combina con incentivos a la contratación de menores de 30 años e inyecta liquidez a las pymes. Según explicó la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, el Gobierno destinará 300 millones al año al plan de empleo, y 1.500 en el total del programa.

Estas son las principales medidas de estímulo:

«Tarifa plana» de 50 euros en la cotización

La tarifa se aplicará a nuevos autónomos menores de 30 años que inicien una actividad y durante los primeros seis meses. Durante los seis siguientes, la reducción en la base mínima de cotización será del 50%. Durante los 18 meses siguientes habrá una reducción y una bonificación del 30% en la cuota. La tarifa beneficiará a 80.000 autónomos al año y permitirá que hasta 30.000 jóvenes se den de alta en el régimen de autónomos en cuatro años, según cálculos de Empleo.

Compatibilizar el cobro del paro y una nueva actividad

Los menores de 30 años que pongan

en marcha un nuevo negocio podrán seguir cobrando la prestación de paro durante un máximo de nueve meses.

Capitalizar el cien por cien del paro para emprender

Los beneficiarios de prestaciones por paro menores de 30 años podrán capitalizar hasta el cien por cien de su prestación para realizar una aportación al capital social de una sociedad mercantil, siempre y cuando se establezca una vinculación profesional o laboral indefinida. La capitalización de la prestación podrá utilizarse para adquirir servicios de asesoramiento, formación e información.

Reanudar el cobro del paro en cinco años

Si un desempleado decide iniciar una actividad por cuenta propia y en el plazo de cinco años causa baja, podrá reanudar el cobro de la prestación al que tenía derecho.

Portal Único de Empleo

Orientará a los jóvenes y pondrá a su alcance herramientas para facilitar la búsqueda de empleo o el comienzo de una actividad. Para mejorar la intermediación de los servicios de empleo se impulsará con las comunidades la colaboración público-privada en la gestión de colocaciones.

Estímulos a la contratación hasta que el paro baje del 15%

La Seguridad Social aplicará una reducción del 75% en las cuotas a las empresas de más de 250 trabajadores y del cien por cien para el resto en el caso de contratación a tiempo parcial con vinculación formativa para menores de 30 años. Este incentivo solo se podrá aplicar al primer contrato de formación que se realice.



La vicepresidenta, en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros

Moratoria para las empresas en pérdidas

El Gobierno aprobó ayer prorrogar durante este año 2013 la normativa vigente desde 2008 para evitar la obligatoria disolución de las compañías que incurren en pérdidas. Además se amplía su ámbito de aplicación para que las empresas del sector inmobiliario no se vean obligadas a entrar en situación de concurso de acreedores. Por otro lado, la norma aclara que las operaciones que realice el banco malo (Sareb) no constituirán concentraciones, aunque superen los umbrales fijados por Competencia.

«Primer empleo joven»

El contrato eventual se modifica para contratar a parados menores de 30 años sin experiencia laboral. A este contrato se añadirán incentivos para su transformación en indefinido. La bonificación será de 500 euros al año durante tres años o 700 euros si esta modalidad se aplica a una mujer.

Menos cotizaciones para el contrato en prácticas

Con la finalidad de que los jóvenes que han terminado su formación puedan tener su primera experiencia laboral vinculada a su titulación, se aplicará una reducción de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes de hasta el 50%.

«Contrato generación»

Para promover la contratación de pa-

ACTIVAR LA ECONOMÍA



OSCAR DEL POZO

rados con experiencia y su incorporación a proyectos de jóvenes emprendedores se pone en marcha una nueva contratación. La podrán utilizar los menores de 30 años que contraten a un parado de larga duración mayor de 45 años. Para este caso hay prevista una reducción en las cotizaciones por contingencias comunes del cien por cien durante el primer año.

Contratación en entidades de la economía social

Nuevas bonificaciones en la cuota empresarial durante tres años (800 euros al año) para la incorporación de menores de 30 años a las cooperativas y a las sociedades laborales en calidad de socios trabajadores. Otra segunda bonificación, también durante tres años, se pone en marcha para contratar parados menores de 30 años y en riesgo de exclusión social a través de las empresas de inserción.

Tributación reducida del 15% para nuevas sociedades

Las sociedades de nueva creación tributarán a un tipo reducido del 15% (hasta una base imponible de 300.000 euros y del 20% el resto de la base) durante los dos primeros ejercicios en los que se obtengan resultados positivos. Los autónomos que inicien una actividad podrán aplicar una rebaja del 20% en los rendimientos netos que obtengan durante los dos primeros ejercicios en que se obtengan resultados positivos.

Incentivos al autoempleo

Los parados que se establezcan como autónomos podrán beneficiarse de una exención completa en el IRPF de las prestaciones por paro cuando el abono de la prestación sea en forma de pago único (hasta ahora están exentos solo hasta 15.000 euros).

Casi 45.000 millones de euros para pymes

► Se incentiva el acceso de las empresas a los mercados de capital ante la falta de crédito

cas del FROB, esto es, Bankia, Catalunya Banc, Novagalicia Banco, BMN, Ceiss, Liberbank y Caja 3.

Creación de un mercado de renta fija para pymes

Según el real decreto aprobado ayer, se creará un mercado alternativo de renta fija (Marfi) diseñado para las pymes y en el que podrán negociar pagarés. Para poner en marcha este mercado, que formará parte de Bolsas y Mercados Españoles (BME), se establecerá una línea de mediación de pagarés y bonos de empresas.

Los fondos de pensiones podrán invertir en pymes

Para reducir la dependencia de las pymes del crédito bancario, la norma contempla además flexibilizar el acceso al Mercado Alternativo Bursátil (MAB), en el que cotizan las pymes, de aseguradoras y fondos de pensiones, que son algunas de las compañías que más dinero mueven en los mercados. El objetivo es que inviertan en títulos, como pagarés, de esas empresas. Además, se creará un fondo de titulización de pymes con 3.000 millones de euros.

Impulso del capital riesgo en las pymes que exporten

El Gobierno contempla medidas para impulsar el capital riesgo, esto es, la inversión de aquellas sociedades especializadas en aportar capital a empresas confiando en que crecerán para obtener un beneficio. Para ello, se creará un fondo de fondos que licitará y adjudicará inversiones en aquellos sectores ligados a la internacionalización entre gestoras de capital riesgo. Con esto se tratará de fomentar las exportaciones de las pymes de nuestro país. El Ejecutivo estima en 2.000 millones de euros el impacto de esta medida.

Incentivos fiscales a quien invierta en nuevas empresas

El Ejecutivo planea, como avanzó Mariano Rajoy, crear una red nacional de incubadoras de empresas, se reforzarán los programas de préstamos participativos en empresas y se aprobarán incentivos fiscales para quienes inviertan en empresas de nueva creación, los llamados «business angels».

MONCHO VELOSO
MADRID

Entre lo que aprobó ayer el Consejo de Ministros y lo que anunció Mariano Rajoy durante el Debate del estado de la Nación, el Gobierno ha desplegado una batería de medidas para mejorar el acceso a la financiación de las pymes ante la situación de estrangulamiento financiero que están sufriendo por la falta de crédito bancario. El plan diseñado movilizará casi 45.000 millones de euros e impulsará también el recurso a los mercados de capitales, opción habitual en otros países pero de escaso éxito aún en España, como alternativa al préstamo bancario.

Se amplían las líneas ICO con 22.000 millones

Las líneas de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) serán ampliadas con 22.000 millones, que serán concedidos en condiciones de interés y plazo fijadas por el propio ICO y más ventajosas que las que ahora ofrecen bancos y cajas. El empresario debe solicitar el préstamo del ICO directamente en una sucursal bancaria, pues son las entidades las encargadas de gestionar esos recursos, aceptando o rechazando esa petición. El Gobierno pretende también fijar nuevos sistemas de avales a través de la Compañía Española de Reafianzamiento (Cersa) y con la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación, ambas públicas. Esto movería otros 1.700 millones.

Bancos y cajas liberarán 10.000 millones

El Ministerio de Economía y las entidades financieras han acordado desplegar un plan de financiación a las pequeñas empresas por el cual bancos y cajas movilizarán 10.000 millones en créditos a pymes, como ya había avanzado ABC. La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, detalló ayer en rueda de prensa que la mayor parte de esos fondos los aportarán las entidades que han recibido ayudas públi-